



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 015-2016-MPC**

Cañete, 24 de Febrero de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero de 2016, el pedido de la Regidora de la Provincia de Cañete María Luisa Fernández Vivanco, en el que solicita: 1) Expediente de todas las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al mes de enero 2016 (requerimiento, boleta, factura o recibo por honorarios, conformidad de pago), asimismo, solicita el MOF vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su revisión respectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, la Sra. María Luisa Fernández Vivanco, en calidad de Regidora de la Provincia de Cañete, solicita : 1) Expediente de todas las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al mes de enero (requerimiento, boleta, factura o recibo por honorarios, conformidad de pago), asimismo, solicita el MOF vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su revisión respectiva;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal, fue expuesto y debatido en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, al Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPC, de fecha 15 de febrero del 2016, que autoriza el viaje del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Alcalde Provincial al exterior, quedando a cargo del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde Ciro Giuliano Cárdenas Gutierrez, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)



///...  
Pág. N° 02  
A. C. N° 015-2016-MPC

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo solicitado por la Sra. **MARÍA LUISA FERNÁNDEZ VIVANCO**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre Expediente de todas las adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al mes de enero (requerimiento, boleta, factura o recibo por honorarios, conformidad de pago).



**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo solicitado por la Sra. **MARÍA LUISA FERNÁNDEZ VIVANCO**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre el MOF vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su revisión respectiva.



**ARTÍCULO 3°.-** Notificar el presente a la regidora solicitante, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tesorería y a la Gerencia de Secretaría General, para la entrega de la información solicitada, señalado en el Artículo 1° y 2° respectivamente del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y Sub Gerencia de Tesorería, hacer la entrega de lo solicitado en el Art. 1° del presente, en el plazo de 5 días, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*[Firma]*  
Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez  
ALCALDE(a)

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957